

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS Y OTROS PARA PROGRAMA "CONSEJO DE EVALUACION SEMESTRAL"  
DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA

HUEPIL, 11 DE JULIO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2123 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 150 de fecha 10 de julio de 2018, emanada por del Director del DAEM (S) Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 69 de fecha 09 de julio de 2018, emanada por Don Ruth Fontalba Padilla Director de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita colaciones e insumos de alimentos y otros para programa "Consejo de Evaluación Semestral" a realizarse el día 13 de julio de 2018.
7. Programa "Consejo de Evaluación Semestral" de la Escuela F-1015 de Polcura.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos y otros para programa Consejo de Evaluación Semestral a realizarse el 13 de julio de 2018 de la Escuela F-1015 de Polcura.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos y otros para programa Consejo de Evaluación Semestral a realizarse 13 de julio de 2018 de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Consejo de Evaluación Semestral de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse el día 13 de julio de 2018, donde solicita insumos de alimentos y otros por un valor de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) valor con IVA Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y al subtítulo 22.04.999 otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/AAVQ/CMOA/AV/gdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

